

CORRAL DE VECINOS C/ PAGÉS DEL CORRO 176

CP.054

GRADO DE PROTECCIÓN

C



SITUACIÓN	c/ Pagés del Corro 176
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	4314402
SUPERFICIE PARCELA	412
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	371
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	41
Nº DE PLANTAS	B+2, B+3
Nº DE VIVIENDAS	15
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Alta
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Corral de vecinos / Casa de vecinos
USOS	Vivienda

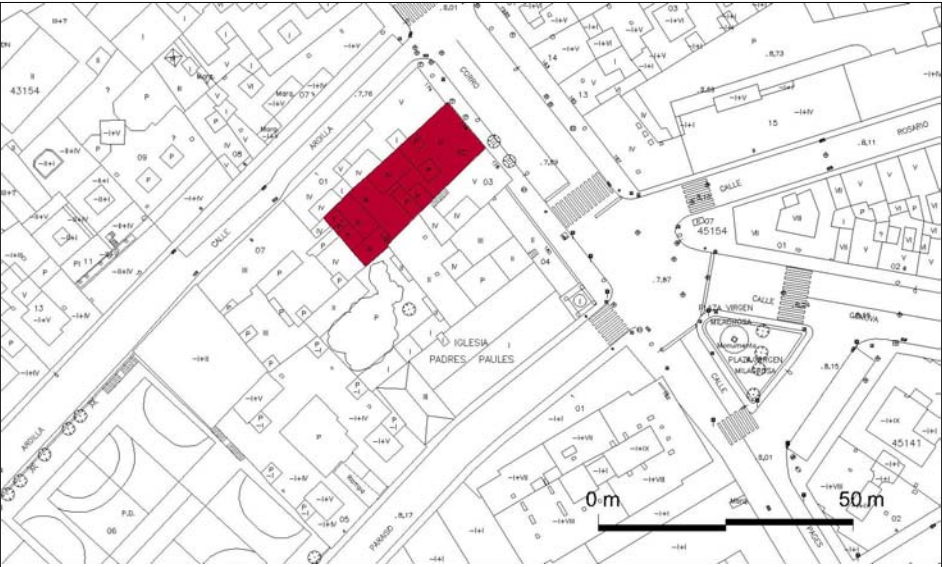
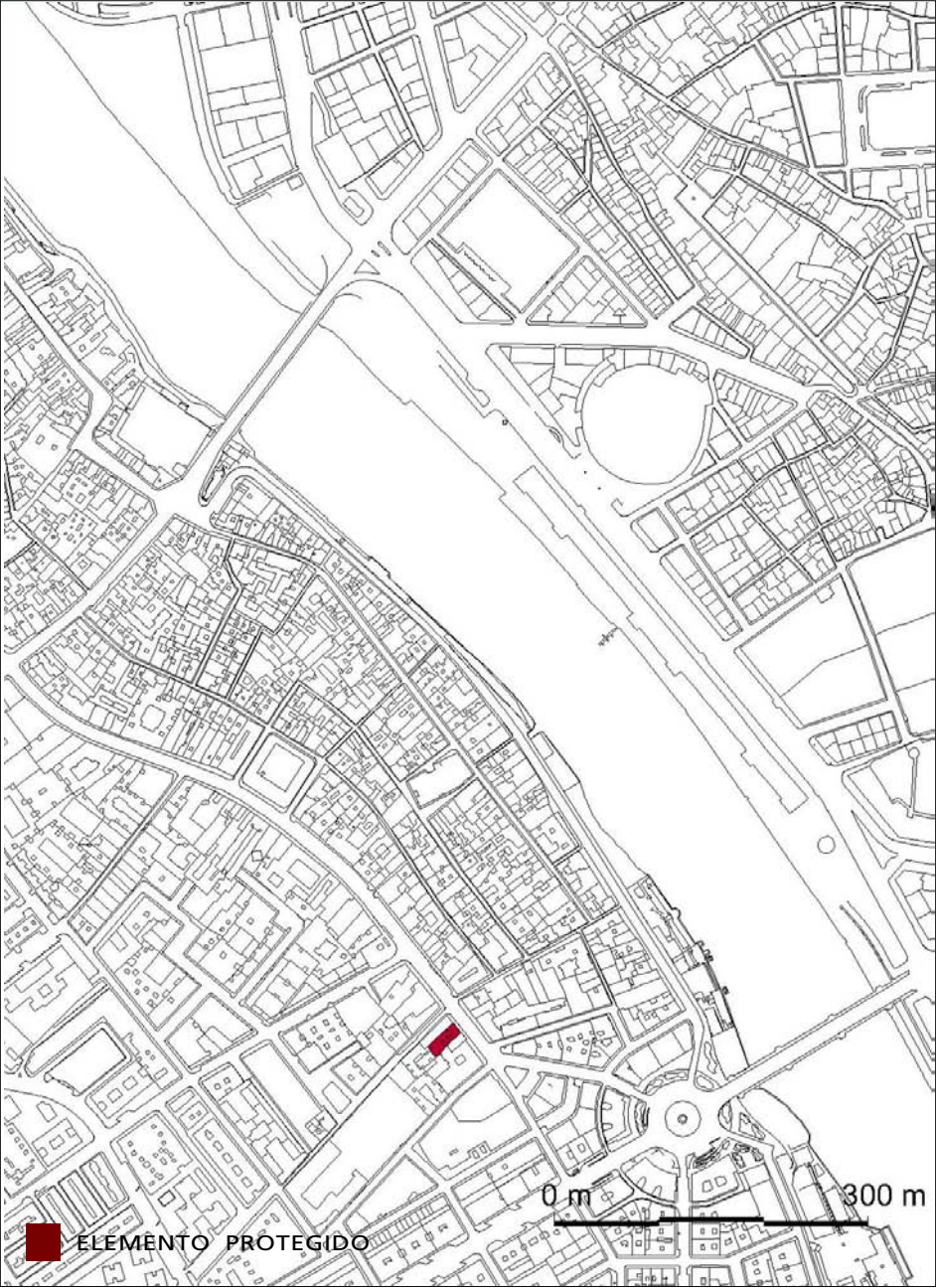
VARIOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	comienzos S.XX ?
AUTOR DEL PROYECTO	?
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	
AUTOR DE LA REFORMA	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 12-15



periférico

DESCRIPCIÓN

Este edificio corresponde a una evolucionada solución respecto a los tradicionales esquemas de corrales de vecinos, en el que las viviendas superan su condición de simple habitación para conformar módulos de varias habitaciones con aseo incorporado y pequeños patios de ventilación. La planta consta de dos patios principales en la zona central de esta rectangular parcela, divididos por una hermética caja de escalera, mientras que en sección el edificio tiene un desarrollo de tres plantas. El edificio se sitúa en la margen “exterior” de la antigua Cava de Triana (actual Pagés del Corro), cercana a la Iglesia de San Vicente de Paul.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La tipología del corral de vecinos se particulariza en el arrabal de Triana, con rasgos que lo diferencian respecto a los localizados en el recinto intramuros. La mayor regularidad del parcelario de Triana, unida a la relativamente escasa profundidad de las manzanas (alargadas y paralelas al río), propician unos corrales de planta más regular, habitualmente rectangulares y de escasa anchura, y con una conexión más directa con la calle (habitualmente con una fachada propia). Otros rasgos específicos del corral trianero conciernen más a aspectos etimológicos, con escasa incidencia en la forma edificatoria y urbana. Este corral se localiza en la margen de la calle Pagés del Corro exterior al arrabal histórico, justamente tras la antigua Cava de Triana. Se trata de la primera banda de edificación que coloniza la primera periferia de Triana, dejando paso a los escuetos caminos de los huertos reconvertidos en estrecha y largas calles (c/ Evangelista, por ejemplo).

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El corral de vecinos constituye un tipo característico, que testimonia los modos de vida tradicionales de las clases populares y los rasgos de la arquitectura doméstica colectivas asociada a esta población en una prolongada etapa que llega hasta el primer tercio del siglo XX, habitualmente ignorados en el planteamiento de alternativas contemporáneas. La racionalidad constructiva, la economía de medios, un preciso y codificado sistema de ocupación de las parcelas, el papel de la galería como lugar de estancia y de convivencia, la localización de elementos de servicio compartidos, o la articulación del patio con la calle, forman parte del conjunto de constantes que caracterizan el tipo del corral de vecinos. Este corral constituye un nítido exponente de la característica variante trianera del corral de vecinos, con rasgos propios que lo singularizan respecto a los corrales de la Sevilla intramuros. A la característica regularidad de sus trazados cabe añadir en este caso la evolucionada solución de habitaciones con aseos y patios de luces, que sitúan a este edificio a medio camino entre los tradicionales “corrales de vecinos” y el tipo que se ha dado en llamar “casa de vecinos”.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Fachada y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas.

OBRAS PERMITIDAS
- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN
Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
Edificabilidad: La edificabilidad máxima será la actual.
Se admitirán obras de redistribución interior tendentes a la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN